



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Miércoles, 28 de febrero de 1979

Núm. 48

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

ELECCION QUINTA

Núm. 1.724

Delegación Provincial de Trabajo

ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS

Normas laborales para la participación en las próximas elecciones generales legislativas

Convocadas elecciones generales legislativas, que habrán de tener lugar el 1.º de marzo próximo, jueves, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.073 de 1978, de 29 de diciembre, y siendo el ejercicio del voto tanto un derecho como un deber de inexcusable cumplimiento, se hace preciso dictar las normas oportunas para que los trabajadores puedan participar en la votación, sin que por ello suponga merma alguna en sus retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, número 3, de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976.

A tal efecto, esta Delegación, de acuerdo con el Gobierno Civil y a tenor de las facultades conferidas por la Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de los corrientes, dispone:

1.º Trabajadores cuya jornada de trabajo esté incluida íntegramente dentro del horario de apertura de los colegios electorales. — Tendrán permiso retribuido de cuatro horas dentro de su jornada. Si la jornada diaria fuera inferior a ocho horas el permiso retribuido será de la mitad de la jornada. En cualquier caso la determinación de qué trabajadores tienen el permiso en uno y otro turno corresponderá a la dirección de la empresa.

2.º Trabajadores que realicen una jornada que coincida parcialmente con el horario de apertura de los colegios electorales. — Si la coincidencia es de

dos horas, o menos, no será necesario conceder ningún tipo de permiso. Si la coincidencia supera las cuatro horas se concederá permiso conforme se indica en el punto anterior, hasta el límite máximo. Si la coincidencia es de dos a cuatro horas se concederá un permiso de la mitad del tiempo de coincidencia. También corresponderá en este caso a la dirección de la empresa la decisión sobre qué trabajadores en concreto han de votar a una hora u otra, respetando los criterios arriba indicados.

3.º Trabajadores que tengan una jornada cuyo horario no coincida con la apertura de los colegios electorales. — No tendrán derecho a permiso retribuido.

4.º Los trabajadores que el día de la votación se hallen fuera de su circunscripción electoral por razones laborales, al no poder votar personalmente no podrán acogerse al permiso establecido en el número 2 de la Orden de 22 de febrero de 1979.

5.º Respecto a los trabajadores que tengan la condición de miembros de las mesas electorales, interventores y apoderados se estará a lo dispuesto en los números 3 y 4 de la Orden de 22 de febrero de 1979.

Zaragoza, 26 de febrero de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.559

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.347 de 1977, seguido contra Antonio Blasco Montañés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, de 30 centímetros de tablero, marca «Cima», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 CV aproximadamente y todos sus accesorios, completa. Valorada en 160.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Ajardor», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 3 CV aproximadamente y todos sus accesorios, completa. Valorada en 48.000 pesetas.

Una tupi de 40 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de unos 2 CV aproximadamente y todos sus accesorios, completa. Valorada en 60.00 pesetas.

Una regruesadora de 35 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de unos 3 CV aproximadamente. Valorada en 76.000 pesetas.

Una prensa de chapear, de tres husos, marca «Corcuera», sin número visible. Valorada en 28.000 pesetas.

Una guillotina para ingletar, sin marca ni número visibles, accionada a palanca, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 16.000 pesetas.

Una esmeril de 0'50 CV, marca «Guerri», sin número visible. Valorada en 3.500 pesetas.

Un compresor de 1 CV, marca «Jossal», sin número visible, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 12.000 pesetas.

Tres tijeras manuales, eléctricas, dos de ellas marca «Casals», sin números visibles, y la otra sin marca ni número visibles. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un taladro de mano, eléctrico, marca «Casals», sin número visible. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 421.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Checa, 14, segundo, bajo la custodia de Antonio Blasco Monterde, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.562

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.222 de 1978, seguido contra «Euroexclusivas», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

* Una máquina de escribir, eléctrica, de 140 espacios, marca «Olympia», modelo SGE, núm. 00120134, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 20.000 pesetas.

Un aparato acondicionador de aire, de ventana, para aire frío, de 4.500 frigorías, marca «Feders», modelo ACL-13E6, número 49662, nuevo. Valorado en 30.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-62.656, en funcionamiento. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 62, undécimo derecha, bajo la custodia de Miguel-Angel Pérez Aznar, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.563

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.768 de 1978, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con su motor acoplado de 10 CV; en 650.000 pesetas.

Otro torno mecánico, de 1.500 milímetros, marca «Tadu», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 4'5 CV; en 430.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.000 milímetros, marca «Tor», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 320.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 voltios, para electrodos hasta 4 milímetros; en pesetas 20.000.

Otro aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 voltios, para electrodos hasta 4 milímetros; en pesetas 20.000.

Una grúa hidráulica, accionada a mano o palanca, marca «Mermed», modelo A-1, sin número visible, de 1.500 kilos de fuerza; en 24.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, de 10 toneladas de fuerza, marca «Movi», tipo A, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 88.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «PR-60», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 350.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV; en 200.000 pesetas.

Un taladro de columna vertical, marca «Ibarmia», modelo 45, con broca hasta 45 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 2 CV; en pesetas 65.000.

Una limadora marca «Tum», sin número visible, de 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV; en 125.000 pesetas.

Una plegadora universal, manual, de 2 x 2 metros, marca «Ajial», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica, de 18 pulgadas, marca «Uniz», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, en 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo ASK-400, matrícula Z-6342-B; en 65.000 pesetas.

Un coche marca «Renault», modelo R-8, matrícula Z-9645-E; en 100.000 pesetas.

Total, 2.542.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Lucía, 2, bajo la custodia de Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.605

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.255 de 1978, seguido contra Pedro Montañés Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa pluma, de unos 350 a 400 kilos de carga o fuerza de elevación, aproximadamente, marca «Torgar», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 5 CV, con todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 50.000.

Una hormigonera eléctrica, de unos 350 litros de capacidad aproximadamente, marca «Torgar», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 5 CV. Valorada en pesetas 25.000.

Unos ochenta paneles de chapa para encofrar, aproximadamente, de medidas 60 x 60 centímetros. Valorados en 29.000 pesetas.

Unos ochenta paneles de chapa aproximadamente, para encofrar, de medidas 50 x 50 centímetros. Valorados en 24.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Navarra, 22, octavo derecha, bajo la custodia de Teodoro Montañés Repollés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.606

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.121 de 1978, seguido contra Faustino Lorente Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Ciento ochenta y cinco tablonas para la construcción, de 3'5 a 5 metros de largo aproximadamente. Valorados en 80.000 pesetas.

Ochenta y cinco reglas metálicas, para la construcción, de 2'5 a 3 metros de largo aproximadamente. Valoradas en 35.000 pesetas.

Treinta capazos de goma para la construcción. Valorados en 6.000 pesetas.

Veinticinco pozales de goma para la construcción. Valorados en 5.000 pesetas.

Diez pozales metálicos para la construcción. Valorados en 3.500 pesetas.

Cuatro mangueras de goma, cada una de 25 metros de largo. Valoradas en 10.000 pesetas.

Total, 119.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pensamiento, 4 (parcela), bajo la custodia de Faustino Lorente Blasco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.607

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.328 de 1978, seguido contra «Loblanc», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de zig-zag, de dos puntadas, marca «Durkopp», sin número visible. Valorada en 45.000 pesetas.

Otra máquina de zig-zag, de tres puntadas, marca «Durkopp», sin número visible. Valorada en 55.000 pesetas.

Una máquina de zig-zag, marca «Pant España», S. A., sin número visible. Valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de zig-zag, marca «Singer», sin número visible. Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de zig-zag, marca «Fagoti», de la casa «Singer», sin número visible. Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de remallar, marca «Rimoldi», sin número visible. Valorada en 68.000 pesetas.

Otra máquina de remallar, marca «Mauser», sin número visible. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina de colocar blanda elástica, marca «Unión Especial», sin número visible. Valorada en pesetas 30.000.

Dos máquinas de coser, industriales, de puntada recta, marca «Singer», sin números visibles. Valoradas en 32.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, de puntada recta, marca «Alfa», sin números visibles. Valoradas en 78.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, de puntada recta, marca «Alfa», sin números visibles. Valoradas en 78.000 pesetas.

Total, 559.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida San José, 47-49, principal, tercera puerta, bajo la custodia de Santiago López-Blanco López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.608

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.036 de 1978, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Piso sexto izquierda de la casa número 107, sita en el camino de las Torres, de esta capital, de una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5'55 por 100. Valorado en 840.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.614

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Eliseo Alonso Calvo contra la empresa «International Transport Agency Zaragoza», S. A., en reclamación de despido, registrado con el número 11.773, ejecución 13 de 1979, se ha acordado notificar la providencia de fecha 6 de febrero actual, dado el ignorado paradero de «International Transport Agency Zaragoza», S. A., que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «International Transport Agency Zaragoza», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 171.000 pesetas de principal, según sentencia de 20 de noviembre de 1978, más la de 34.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a "International Transport Agency Zaragoza", S. A., se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 9 de febrero de 1979. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.566

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 47 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Manuel Vizoso Martínez y otro, contra la empresa «Cía. Técnica de Peritaciones», S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado, Ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra la «Cía. Técnica de Peritaciones», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 80.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 24 de julio de 1978, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cía. Técnica de Peritaciones», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.610

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 50 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Ricardo Tejero Luna y otros, contra la empresa Ricardo Lana Romeo, en ejecución de la sentencia, con fecha 17 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ri-

cardo Lana Romeo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 465.740 pesetas de principal, según sentencia de fecha 11 de enero de 1978, más la cantidad de 93.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Lana Romeo, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

Núm. 1.611

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 754 de 1979, instados por Adolfo Herranz Montes, contra «Sancón», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de abril de 1979, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Sancón», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.565

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 48 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel Martínez Murillo, contra «Construcciones Antonio Aragüés», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Antonio Aragüés», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pe-

setas 235.800 de principal, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación, en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, y habiéndose declarado la insolvencia provisional de la demandada en autos ejecutivos número 82 de 1978 de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta capital, dando la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial, requiérasele para que en el plazo de seis días manifieste lo que a su derecho pueda convenir en orden al presente procedimiento y situación en que se halla, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional de la ejecutada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Antonio Aragüés», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.609

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 887-9 de 1979-3, a instancia de don Andrés García Cabezón y otros contra la empresa Andrés Gonzalo Gonzalo, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Andrés Gonzalo Gonzalo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.583

SASTAGO

Subasta

Se anuncia subasta de 37 solares que luego se especificarán, con su superficie y precio, siendo la fianza provisional y definitiva el 2 y el 4 por 100 de dicho precio, respectivamente.

Las proposiciones deberán presentarse durante veinte días hábiles, una vez transcurridos ocho desde la aparición

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.556

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 40. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrados, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 323 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Daroca, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Julia Soria Bueno, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y su hijo don José-Antonio Juan García Soria, mayor de edad, soltero, agricultor, vecinos de Sariñena, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, dirigidos por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y como demandados: don Pascual Martín Bello, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Zaragoza, y la «Compañía Aseguradora DAPA», S. A., con domicilio social en Barcelona, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigidos por el Letrado don José-Javier Forcar Bueno, sobre reclamación de cantidad, por daños y perjuicios causados por accidente de tráfico, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Pascual Martín Bello y de la «Compañía Aseguradora DAPA», S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Daroca con fecha 3 de julio de 1978, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar

en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Pascual Martín Bello, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.569

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.581 de 1978, a instancia de «Electrosuministros Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio París Muñio («Manufacturas Maipar»), cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad (avenida San José, 171, tercero C), por el presente se requiere al demandado indicado para que haga pago de la cantidad de 250.378,44 pesetas reclamadas de principal y 85.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, ((ilegible)). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, ((ilegible)).

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1979, promovidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión (que litiga en concepto de pobre legal), representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel-Pedro Vallés Palomo, con domicilio en barrio Mazador, de Alcañiz (Teruel), se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, ((ilegible)).

pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento. Para la segunda subasta se presentará durante los diez días siguientes a la celebración de la primera. Para la tercera, durante los diez días siguientes a la celebración de la segunda. La apertura de sobres tendrá lugar, en cada subasta, al día siguiente en que termine la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Todas las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, del municipio de, con documento nacional de identidad número, aceptando las condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sástago, y relativa a treinta y siete solares, ofrece por el número, la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

solar	m2	Precio
1.	301,40	128.085
2.	270,12	114.798
3.	213,57	112.110
4.	213,57	112.110
5.	213,57	112.110
6.	213,57	112.110
7.	213,57	112.110
8.	213,57	112.110
9.	190,00	118.750
10.	172,49	159.541
11.	173,20	142.885
12.	246,45	252.600
13.	241,60	247.625
14.	150,07	228.855
15.	170,77	243.328
16.	170,77	243.328
17.	170,77	243.328
18.	190,00	289.750
19.	190,00	270.750
20.	190,—	270.750
21.	190,—	270.750
22.	190,—	270.750
23.	190,—	270.750
24.	190,—	270.750
25.	190,—	270.750
26.	190,—	270.750
27.	215,75	329.000
28.	370,24	564.610
29.	229,—	326.325
30.	209,—	297.825
31.	195,5	278.575
32.	190,—	270.750
33.	190,—	270.750
34.	190,—	270.750
35.	190,—	289.750
36.	292,—	153.250
37.	550,25	288.881
	482,—	A cambio edificación.

Durante los ocho primeros días de proposición del anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones. Sástago, 20 de febrero de 1979. — El Alcalde, ((ilegible)).

Núm. 1.620

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.231 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Talleres Unidos», S. A., contra «Ferronaval», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un puente-grúa de fabricación propia; en 200.000 pesetas.

2. Una grúa locomóvil, marca «Lau-rek Soler»; en 50.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.621

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Valentín López Turmo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Avia», matrícula CS-56.817; tasado en 150.000 pesetas.

Depositado en poder del demandado, en esta capital (calle Lugo, 51).

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.627

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 62 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Juan del Baño Vivó, contra don Fermín Prego Camarero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Aspes», de 21 pulgadas, con canales VHF y UHF; tasado en 5.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Westinghouse», de dos estrellas; en 7.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en esta capital (paseo de María Agustín, núm. 70).

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.570

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que por el Procurador señor Casanova, en nombre y con poder bastante de doña Dolores Adiego Gómez, comerciante, con domicilio en Belchite, se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de 137.026.727 pesetas y su pasivo de 115.673.545,27 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la indicada Ley de 26 de julio de 1922, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho a formular reclamación alguna, lo que, si les conviniera, deberán hacerlo compareciendo ante el Juzgado en forma, a los fines señalados por dicha Ley.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.618

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía bajo el número 469 de 1978, entre las partes que luego se dirán, y en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don

Ricardo Felipe Casas, contra don Silvestre Huguet Salvador, vecino de Puebla de Alfindén (Zaragoza), declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de 25 de junio de 1977, condenando a don Silvestre Huguet Salvador a que devuelva a «Finanzauto y Servicios» sociedad anónima, el furgón marca «Sava», motor número 157600611, chasis 157800246, matrícula Z-4070-RO, con pérdida del desembolso inicial, y al pago de las indemnizaciones por el deterioro del vehículo cuando éste aparezca, lo que se determinará en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde se expide el presente, por duplicado, en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.619

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de primera instancia del número 13 de los de Madrid;

Hace saber: Que el día 25 de abril próximo y hora de las once se celebrará doble y simultáneamente, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital (plaza de Castilla, sin número) y en el Juzgado de igual clase número 2 de los de Zaragoza, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento de secuestro que se tramita en este Juzgado con el número 1.559 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España», S. A. representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Fernando Salvador Rodríguez y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario de la finca hipotecada siguiente:

En Zaragoza, calle de Mosén Domingo Agudo, número 15 duplicado. Ocupa 113 metros 50 decímetros cuadrados totalmente edificados en su primera planta, destinada a local, y tiene otra planta superior para vivienda, que ocupa 74 metros cuadrados, siendo el resto, de 39 metros 50 decímetros cuadrados, terraza para la vivienda. Linda: derecha entrando, Carmen Navarro Juderecha entrando, Carmen Navarro Juderecha entrando, casa de doña Concepción Pérez Máñez, y espalda, casa de don Manuel López Oliván. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 763, libro 75, folio 55, finca 4.338, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 110.000 pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho

siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, expedidos por certificación registral, estén de manifiesto en Secretaría, de modo que los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno de los anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor concurran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción por el precio del remate.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con la antelación de quince días con respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Santiago Bazarra. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.615

JUZGADO NUM. 1

Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se instruyen diligencias previas con el número 3.191 de 1978-B, sobre lesiones, en las cuales acordado se publique el presente fin de llamar al lesionado Julián Corra Corcín, que según parte del Hospital Clínico de esta ciudad fue ingresado el pasado 30 de noviembre de 1978 en el bar "Cester", sito en la avenida de Valencia, cuyo número se ignora, y que únicamente consta que tiene 30 años de edad, es soltero y tuvo domicilio en Miguel Servet, 25, sede de este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos que originaron las lesiones, y al propio tiempo y por el presente se le ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.573

JUZGADO NUM. 2

Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 559 de 1978 se dictó la sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dice así: "Sentencia. — En Zaragoza a tres de febrero de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta capital, por haber visto el presente juicio de cognición seguido a instancia de la empresa mercantil «Fabolsa», S. A., con domicilio social en esta capital (carretera de Madrid, kilómetro 312, Valdepeñas), representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y asistida por don Luis Cepero Millán,

contra don Adolfo Gómez Garnacho, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en calle María de Guzmán, número 51 (Serranos), sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Adolfo Gómez Garnacho de la demanda contra el mismo interpuesta por «Fabolsa», S. A., y no hago expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.

Y para que sirva de notificación en forma a don Adolfo Gómez Garnacho y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.574

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.423 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1979. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicada, Bouyroux Marie France, de 30 años, casada, profesora, natural de Artachón (Francia), vecina de dicha población, cuyo domicilio en España se desconoce; como lesionado, Desiderio Hortigüela González, de 10 años de edad, representado por el padre del denunciado, Ceferino Hortigüela Merino, de 46 años, casado, Labrador, natural y vecino de Nebreda (Burgos), con domicilio en la calle Norte, sin número, y como perjudicado y responsable civil subsidiario, Fermín Hortigüela González, mayor de edad, soltero, Labrador, natural y vecino de Nebreda (Burgos), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada, al denunciado Ceferino Hortigüela Merino, declarando de oficio las costas del presente juicio. Con reserva a las partes perjudicadas de las correspondientes acciones civiles para la reclamación que se considere oportuna.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Bouyroux Marie France, cuyo paradero en España se desconoce, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.406

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 3.798 de 1978, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 115.

Por cumplimiento de exhortos, 100.

Ejecución de sentencia, 30.

Indemnización a perjudicados, 4.000.

Reintegros y pólizas Mutualidad, 195.

Tasación de costas, 150.

Total, 4.610 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Fernando Fortunato Pontes, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.407

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 3.226 de 1978, sobre hurto, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 115.

Por despachos, 100.

Ejecución de sentencia, 30.

Indemnización a perjudicados, 8.000.

Reintegros y Mutualidad, 205.

Tasación de costas, 150.

Total, 8.620 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Francisco Michel Pesce, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.408

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 1.875 de 1978, tramitado en este Juzgado, sobre daños, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 115.

Por despachos, 100.

Ejecución de sentencia, 30.

Multa impuesta, 2.000.

Indemnizaciones, 2.028.

Reintegros y Mutualidades, 225.

Tasación de costas, 150.

Total, 4.668 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Manuel Rico Guerrero, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.409

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 2.677 de 1978, tramitado en este Juzgado, sobre daños en colisión, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Previas y juicio, 215.

Por despachos, 100.
 Citaciones, 275.
 Ejecución, 30.
 Multa impuesta, 2.000.
 Indemnizaciones, 4.494.
 Honorarios Perito, 500.
 Reintegros y Mutualidad, 225.
 Tasación de costas, 150.
 Total, 8.009 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Félix Bergara Tabores, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.410

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 894 de 1978, tramitado en este Juzgado, sobre escándalo público, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
 Previas y juicio, 115.
 Por despachos, 100.
 Ejecución de sentencia, 30.
 Reintegros y Mutualidad, 250.
 Tasación de costas, 31.
 Total, 556 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, José-Luis Ramírez Gadea, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.575

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 15 de 1979, a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Ediciones Rodas», S. A., entidad que tuvo su domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a dicha entidad por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca en los expresados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la expresada entidad demandada «Ediciones Rodas», S. A., se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.630

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 129 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Elías Labrador Manomellas, vecino de Badalona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un turismo marca «Renault 12», matrícula B-3527-F; en 145.000 pesetas.
2. Un camión marca «Barreiros», con placa de matrícula B-4434-BB; tasado en 425.000 pesetas.
3. Un camión cuya marca se ignora, con placa de matrícula B-436.793; tasado en 75.000 pesetas.

Total, 645.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.704

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas por las que esta Comunidad se rige, se convoca a Junta general a

todos los partícipes de la misma para el próximo día 4 de marzo, a las once y treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que en ésta se adopten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desde la anterior asamblea.
- 3.º Aprobación, si procede, de la liquidación de gastos e ingresos del ejercicio de 1978.
- 4.º Presunuesto de gastos e ingresos para 1979.
- 5.º Ordenación de la próxima campaña de riegos y obligaciones de la entidad.
- 6.º Sobre modificación parcial de Ordenanzas.
- 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano a 22 de febrero de 1979. — El Presidente general, Lorenzo Cuartero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.705

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO DE MONTLER Y PARTE DE ALLAGA DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 4 de marzo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda, el día 11 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar

- 1.º Examen y aprobación de cuentas, si procede, de septiembre de 1978 a marzo de 1979.
- 2.º Dar cuenta de lo gastado y recaudado en el hormigonado del suelo de las acequias del Partido.
- 3.º Limpieza de acequias y distribución de aguas de verano.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 23 de febrero de 1979. — El Presidente de la Comunidad, Antonio Aznar Torres.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
 Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones